



Resolución Gerencial Regional N° 050 - 2019-GORE-ICA/GRDE

Ica, 31 de Diciembre del 2019

VISTO.-La Nota N° 440-2019-GORE-ICA-GRDE/DRA, Oficio Múltiple N° 019-2019-MINAGRI/DM, el Informe N°051-2019-DIA/VMPV, el Oficio N° 826-2019-GORE-Ica-GRDE/DRA remitido por la Dirección Regional Agraria Ica, mediante los cuales se solicita Reconocimiento a Experiencia Exitosa, desarrollada por los servidores públicos de la Dirección de Información Agraria; y Informe Legal N° 030-2019-GORE-ICA-GRDE/JBR;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, de conformidad al artículo 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales-Ley N°27867, tiene por objetivo fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, asimismo y de acuerdo a lo establecido en el inciso e) del artículo 9° de la acotada normativa, es competencia constitucional de los Gobiernos Regionales promover el desarrollo socio económico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes, de otro lado los literales f) y g) del artículo 9° disponen "promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria....., conforme ley". Asimismo los literales f) y g) del artículo 10° establecen: "promover la formación de empresas y unidades económicas regionales para concertar sistemas productivos y de servicios. Y facilitar los procesos a los mercados internacionales para la agricultura, la agroindustria,, de acuerdo a sus potencialidades, respectivamente;

Que, el Estado Peruano suscribió el Contrato de Préstamo N° 3272/OPE Con el Banco Interamericana de Desarrollo (BID), para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural en el Perú", siendo el Ministerio de Agricultura y Riego el Ministerio de Agricultura y Riego, a través de la Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales-UEGPS en coordinación técnica con la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas-DGESEP.

Que, el Plan Nacional de Cultivos (PNC) de la campaña agrícola 2019-2020, tiene como objetivo difundir información agraria especializada y promover acciones articuladas con los gobiernos regionales; así como fortalecer las capacidades y conocimientos en temas agrarios. El proyecto cuenta con dos componentes: - "Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria" y - "Provisión de Información a Productores", cuyo objetivo es contribuir a mejorar la calidad, pertinencia, confiabilidad, y disponibilidad de la información agraria en el país, con el fin de mejorar la calidad de las políticas agrícolas y los ingresos de los agricultores;





Que, dentro de este marco, con fecha 06 de Agosto del 2019, se suscribió el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Riego y el Gobierno Regional e Ica y el Convenio Especifico de Colaboración y Cooperación Interinstitucional para la ejecución de actividades del Proyecto PIADER.

Que, para tal fin, la Dirección de Información Agraria y el Director Regional de la Dirección Regional Agraria de Ica asistieron al Taller de Capacitación "Herramientas para el mejoramiento de las estadísticas agrarias Plan Nacional de Cultivos Campaña Agrícola 2019-2020. Para la ejecución de los objetivos del proyecto, elaboraron una Ficha de Información masiva para los pequeños agricultores de la Región Ica, la misma que fue validada por todos los profesionales y servidores de la entidad...

Que, frente a la necesidad de tener presencia en el campo para informar y orientar a los pequeños y medianos agricultores, amas de casa, productores y consumidores en general sobre temas agrícolas, pecuarios, precios de mercado, insumos agropecuarios, agroindustria, y etc, montaron un estudio de grabación improvisado en las instalaciones de la Dirección Regional Agraria con mucha creatividad, ingenio e innovación y sin presupuesto; dando rehuso a los pocos bienes que tuvieron a su alcance, y el 26 de Junio del 2019, se lanza el primer programa " **AGROICA ORIENTA: Comportamiento de precios en Mercados**", integrado por los siguientes servidores y profesionales: Ing. Elder Daniel Agüero Rospigliosi, Econ. Jose Daniel De La Cruz Martínez, Ing. Víctor Manuel Pool Vallejos, Sra. Mariela Lucia Medina Quispe, Ing. Freddy Ventura Fernández, Ing. Adolfo Alfredo Ramos Barranca, Sra. Jesusa Huamani Pérez, Sra. Clara Aniluc Rebatta Franco, Sr. Juan Luis Angel Huarcaya De la Cruz, Sr. Christian Paul Melendez Ramirez, Ing. Jorge Luis Ramos De la Cruz, Tec. Orlando Huaraca Mansilla, Bach. Marleny Teresa Moreno Castillón, Ing. Gilber Juan Córdova Toribio, Tec. Jesús Fredy Hernandez Lovera, Ing. Luis Jhon Chávez Huamani, Tec. Néstor Wilfredo Aguado Moquillaza, Ing. Andrés Zocimo Valdez Pedroza, Tec. William Alfredo Salazar Chacaltana, y Econ. Andree Alexander Aquije Muñante; todos ellos responsables de evaluar y validar la información para su edición y posterior difusión; tal como se puede apreciar en el video que se anexa

Que, esta exitosa experiencia fue presentada el 22 de Agosto del 2019 en el Taller Nacional "Herramientas para el Mejoramiento de las Estadísticas Agrarias-Plan Nacional de Cultivos: Campaña Agrícola 2019-2020, realizado por el Ministerio de Agricultura y Riego en la ciudad de Lima, con el Tema: Gestión de las Plataformas de Tecnologías de Información y Comunicación, la misma que mediante Oficio Múltiple N° 019-2019-MINAGRI-DM fue objeto de reconocimiento y felicitación por la Vice Ministra de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riesgo, otorgándose la constancia correspondiente cuyas copias forman parte de la presente resolución.

Que, el artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el artículo 18° de la Ley Marco del Empleo Público -Ley N° 28175, establecen las condiciones para el otorgamiento de reconocimientos a los servidores que dentro de sus labores hayan logrado resultados en bien de la comunidad, de la entidad y que sirvan de ejemplo para los demás servidores

Estando a las consideraciones expuestas y a las atribuciones establecidas por el Inciso d) del artículo de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales N° 27867 y sus modificatorias el T.U.O., de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR Y RECONOCER a los Servidores y Profesionales de la Dirección Regional Agraria de Ica y de la Dirección de Información Agraria por su dedicación, creatividad e innovación para el lanzamiento del Programa "AGROICA ORIENTA: Comportamiento de precios en Mercados", han generado la práctica de valores sociales que redundaran en beneficio de la entidad, y que a continuación se detallan:

Ing. Elder Daniel Agüero Rospigliosi,
Econ. Jose Daniel De La Cruz Martínez,
Ing. Víctor Manuel Pool Vallejos,
Sra. Mariela Lucia Medina Quispe,
Ing. Freddy Ventura Fernández,
Ing. Adolfo Alfredo Ramos Barranca,
Sra. Jesusa Huamaní Pérez,
Sra. Clara Aniluc Rebatta Franco,
Sr. Juan Luis Angel Huarcaya De la Cruz,
Sr. Christian Paul Melendez Ramirez,
Ing. Jorge Luis Ramos De la Cruz,
Tec. Orlando Huaraca Mansilla,
Bach. Marleny Teresa Moreno Castillón,
Ing. Gilber Juan Córdova Toribio,
Tec. Jesús Fredy Hernandez Lovera,
Ing. Luis Jhon Chávez Huamaní,
Tec. Néstor Wilfredo Aguado Moquillaza,
Ing. Andrés Zocimo Valdez Pedroza,
Tec. William Alfredo Salazar Chacaltana, y
Econ. Andree Alexander Aquije Muñante

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente resolución a los interesados y a las instancias pertinentes de la Institución, con arreglo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

ABOG. MARIA NICOLASA ARAGON VENTE
GERENTE REGIONAL